

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3136 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MERCANTIL N.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, nº 9/2016, se ha acordado por Auto de fecha 19 de enero de 2016, lo siguiente:

1. Se declara el concurso voluntario y simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa del deudor KURPES, S.L., con CIF B 39750120 y domicilio en Santoña, calle Alfonso XII nº 2- 1.º oficina n.º 6.
2. Se acuerda la extinción de la referida Entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirán los mandamientos correspondientes, firme la resolución.

Santander, 19 de enero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160002308-1